

El expediente se encuentra a disposición de la interesada en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Recursos II, sito en el paseo de Recoletos, 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

Referencia: 183/2008/02602.

Interesada: "Bart Decó, Comunidad de Bienes".

Fecha decreto: 27 de abril de 2009.

Sentido de la resolución: inadmisión.

Madrid, a 20 de julio de 2009.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/9.307/09)

## ALCALÁ DE HENARES

### OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación de los actos administrativos que se relacionan en el anexo adjunto en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo 4 del artículo 58 de la citada Ley, por el presente anuncio se emplaza al interesado que se consigna en la referida relación, a fin de que comparezca ante la Concejalía de Medio Ambiente, calle Navarro y Ledesma, números 1 y 3, de nueve a catorce horas, con el objeto de serle entregada de forma fehaciente la respectiva notificación.

A tal efecto se le señala que deberá comparecer dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en la dirección indicada.

Queda advertido de que transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

### ANEXO

Abandono de perro con número de microchip 724098101135683 por su propietario, don Celedonio Muñiz Larralde, con documento nacional de identidad 10596445-T y domicilio en la calle Colegios, número 2, portal 2, primero D, 28880 Meco (Madrid), el cual se encuentra recogido por el Centro Municipal de Protección Animal desde el 23 de junio de 2008.

Habiéndose intentado en dos ocasiones, a través del servicio de correos, requerir al propietario para que procediese a la recogida del animal, sin que en ninguna de las mencionadas ocasiones haya sido posible la notificación.

Se proceda a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

Alcalá de Henares, a 17 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Medio Ambiente, Jesús Domínguez Picazo.

(02/9.639/09)

## ALCALÁ DE HENARES

### OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación de los actos administrativos que se relacionan en el anexo adjunto en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo número 4 del artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento, por el presente anuncio se emplaza al interesado que se consigna en la referida relación, a fin de que comparezca ante la Concejalía de Medio Ambiente, calle Navarro y Ledesma, números 1 y 3, de nueve a catorce horas, con el objeto de serle entregada de forma fehaciente la respectiva notificación.

A tal efecto se les señala que deberán comparecer dentro del plazo de quince días hábiles al de la publicación del presente anuncio

en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en la dirección indicada.

Queda advertido de que transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

### ANEXO

1. Inicio de expediente sancionador frente a don Julio Martín Conde, con número de identificación fiscal 3080124-X, cuyo último domicilio conocido es la calle Gregorio Corrochano, número 33, 19200 Azuqueca de Henares (Guadalajara), consistente en multa por infracción de carácter muy grave al artículo 55.c).8 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56.a).3 de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2009315, incoado por decreto número 495/2009, de 10 de junio.)

2. Inicio de expediente sancionador frente a doña Deyanira Medina Gómez, con número de identificación fiscal X-1770833-V, cuyo último domicilio conocido es la calle Río Guadalete, número 3, bajo, 28803 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en multa por infracción de carácter grave al artículo 55.b).10 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56.a).2 de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2009305, incoado por decreto número 471/2009, de 25 de mayo).

3. Inicio de expediente sancionador frente a don Ahmedou El Ayady, con número de identificación fiscal X-3178481-L, cuyo último domicilio conocido es la calle Núñez de Guzmán, número 98, segundo B, 28802 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en multa por infracción de carácter grave al artículo 55.b).10 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56.a).2 de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2009304, incoado por decreto número 471/2009, de 25 de mayo).

4. Inicio de expediente sancionador frente a don Joaquín Campos Retamal, con número de identificación fiscal 9051097-E, cuyo último domicilio conocido es la calle Era Honda, número 12, segundo 1, 28803 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en multa por dos infracciones de carácter grave al artículo 55. b).6 y 55.b).7 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56.a).2 de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2009252, incoado por decreto número 402/2009, de 4 de mayo).

5. Inicio de expediente sancionador frente a don Antonio Moreno Arroyo, con número de identificación fiscal 20476671-R, cuyo último domicilio conocido es la calle Celada, número 6, primero H, 28805 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en multa por dos infracciones, una de carácter leve al artículo 55.a).3 y otra de carácter grave al artículo 55.b).6 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56.a).1 y 56.a).2, respectivamente, de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2009372 incoado por decreto número 504/2009, de 22 de junio).

6. Inicio de expediente sancionador frente a doña Mariana Dámureanu, con número de identificación fiscal X-415209-G, cuyo último domicilio conocido es la calle Alcor, número 4, segundo B, 28806 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en multa por dos infracciones de carácter grave al artículo 55.b).6 y 55.b).7 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56.a).2 de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2009311, incoado por decreto número 491/2009, de 5 de junio).

7. Inicio de expediente sancionador frente a doña Irina Aldea, con número de identificación fiscal X-9288725, cuyo último domicilio conocido es el paseo de Pereda, número 40, escalera derecha, 28810 Villalbilla (Madrid), consistente en multa por infracción de carácter muy grave al artículo 55.c).8 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56.a).3 de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2009314, incoado por decreto número 493/2009, de 5 de junio).

8. Inicio de expediente sancionador frente a doña Ana Cristina Sainz Soria, con número de identificación fiscal 090224303-T, cuyo

último domicilio conocido es la calle Navarro y Ledesma, número 14, tercero D, 28807 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en multa por infracción de carácter grave al artículo 55.b).10 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56.a).2 de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2009160, incoado por decreto número 168/2009, de 18 de febrero).

9. Propuesta de resolución de 19 de mayo de 2009 del expediente sancionador incoado frente a Jesús Prado Rodrigo, siendo representante del menor, la madre, doña Concepción Rodrigo Martín, con número de identificación fiscal 51370375-J, cuyo último domicilio conocido es la calle Alcázar de la Sal, número 1, segundo B, 28802 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en la continuidad del expediente sancionador por infracción de carácter grave al artículo 55.b).7 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56.a).2 de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2009166, incoado por decreto número 143/2009, de 18 de febrero).

Habiéndose intentado la notificación mediante envíos por carta certificada y con aviso de recibo sin que en ninguna ocasión haya sido posible la misma.

Se proceda a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

Alcalá de Henares, a 16 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Medio Ambiente, Jesús Domínguez Picazo.

(02/9.638/09)

## ALCOBENDAS

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Por haber sido imposible notificar individualmente el expediente sancionador que se relaciona en el Anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicha propuesta de resolución se concede el plazo de quince días, contado a partir de la publicación del presente anuncio, para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, formule cuantas alegaciones convenga a su derecho y presente documentos o informaciones que considere pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la propuesta de resolución en el plazo concedido, tendrá la consideración de sanción definitiva.

### ANEXO I

Número de expediente: 32/09.

Infractora: "Jardinería Tino, Sociedad Limitada", B-81351231.

Precepto infringido: ordenanza municipal reguladora de la protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos.

Fecha de la infracción: 7 de noviembre de 2008.

Fecha de la incoación del expediente sancionador: 5 de febrero de 2009.

Importe: 150,25 euros.

Alcobendas, a 29 de julio de 2009.—El alcalde en funciones, Ramón Cubián Martínez.

(02/9.618/09)

## ALCOBENDAS

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Por haber sido imposible notificar individualmente el expediente sancionador que se relaciona en el Anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El concejal de Medio Ambiente, Comercio, Industria y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 10.3 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, ha emitido resoluciones relativas a los citados expedientes, a la vista de las actuaciones practicadas y una vez comprobada la inexistencia de alegaciones contra las denuncias debidamente notificadas.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, conforme dispone el artículo 109 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse:

Potestativamente, recurso de reposición ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir de la fecha siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 8 y 10, en relación con el artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición de estos recursos no suspenderá la ejecución del acto impugnado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 111.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, con indicación expresa que los expedientes de su razón obran en la Oficina de la Delegación de Medio Ambiente del Ayuntamiento (plaza Mayor, número 1, segunda planta, 28100 Alcobendas).

### ANEXO I

Número de expediente: 625/09.

Infractor: García Rodríguez, Adrián.

Número de identificación fiscal: 50215243-X.

Precepto infringido: ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales.

Fecha de la infracción: 4 de marzo de 2009.

Fecha de la incoación del expediente sancionador: 2 de abril de 2009.

Importe: 601,01 euros.

Alcobendas, a 29 de julio de 2009.—El alcalde en funciones, Ramón Cubián Martínez.

(02/9.617/09)

## ALCOBENDAS

### LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 2136/2009.

Fecha de solicitud: 24 de julio de 2009.

Actividad: restaurante.

Emplazamiento: calle Dolores Ibárruri, número 7, 5.

Alcobendas, a 28 de julio de 2009.—El alcalde-presidente en funciones, Ramón Cubián Martínez.

(02/9.616/09)

## ALCOBENDAS

### LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento, que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por los titulares y para las actividades que se indican a